

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR

Pitalito Huila,

Señor:
SNEIDER MANRIQUE CESPEDES
 Dirección: Vereda Alto Santa Rita
 Pitalito-Huila
 Tel: 3144150656


 Carrera 1-No. 60 - 79 Neiva Huila
 PXC (608) 8664454
 camhuila@cam.gov.co


 Rad:2024-S 39451
 Us: LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
 Fecha: 18/12/2024 Hora: 18:52:00
 Dest: SNEIDER MANRIQUE CESPEDES
 No. Folios: 1
 Rem: Dirección Territorial Sur
 Anexos: N/A

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Auto de Prueba No. 176=--
 de fecha 12 DIC 2024, esta Dirección dispuso:

“RESUELVE

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la práctica de una nueva visita técnica de Inspección ocular al predio en la vereda Santa Rita, Municipio de Pitalito-Huila, coordenadas proyectadas sistema Magna Sirgas origen Bogotá EPSG 316E 784412 N 689821 a 1864 msnm, con el fin de verificar lo mencionado por el presunto infractor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comisionar al profesional adscrito a la CAM DTS para la práctica de la visita de Inspección ocular una vez comunicado el Auto al presunto infractor.

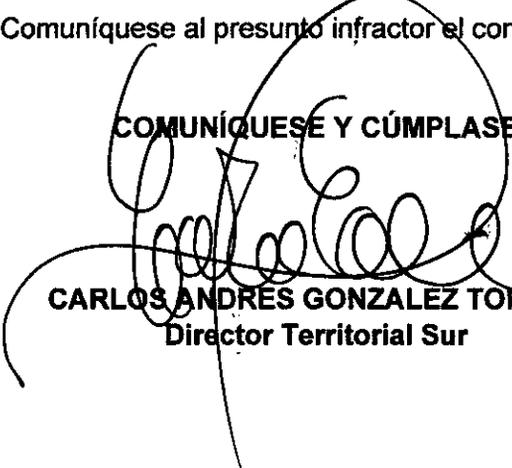
ARTICULO TERCERO: Incorporar al expediente oficio con radicado CAM No. 2024-E 34971 de fecha 27 de noviembre de 2024, con sus respectivos anexos.

ARTICULO CUARTO: Decretar y practicar de oficio las pruebas que el despacho considere pertinentes, conducentes y útiles en el proceso.

ARTICULO QUINTO: Otorgar un término de 30 días calendario para la práctica de las pruebas, contados a partir de la comunicación del presente auto.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al presunto infractor el contenido del presente auto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
 Director Territorial Sur

16 Junio - 2025
 01: 57 pm

el señor Snneider Manrique
 no autorizo en su residencia
 recibir documentos de la
 Corporación.

SAN- 857-2023
 Proyecto: MCH
 Abogado DTS
 Angely Guerrero

citado: Johanna Almuino
 118.072.043